

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B04248159			
D./DÑA. MANUEL MATEO MARTIN		NIF/NIE 75233337S	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA		DOMICILIO SOCIAL CL ESTAÑO 109	
PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO ALMERIA	C. POSTAL 04013

Contrato comunicado al Servicio Público de Empleo Estatal

FECHA: 05/09/2025 NUMERO: E0420250158374

Nr.de autorización administrativa para utilizar CONTRAT@:

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN 04 1018719 38	ACTIVIDAD ECONÓMICA Limpieza general de edificios	81
------------------------	--	---	-----------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO ALMERIA	04013
-----------------------	------------	-----------------------------	--------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. VERA BARRIO, IRAIDA GISSET	NIF/NIE X7410107J	FECHA NACIMIENTO 22/09/1986	Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL 041042567450
NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO	32	NACIONALIDAD ECUADOR	218
MUNICIPIO DEL DOMICILIO 04013		PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.....
con NIF/NIE , en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: el/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecim
incluido en el grupo profesional de GRUPO 10
para la realización de las funciones (4) LIMPIADORA
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
ESTAÑO 109 - ALMERIA

☐ Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: el contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores (6)

dentro de la actividad cíclica intermitente de (7)
La duración estimada de la actividad será de (8)
La jornada estimada dentro del período de actividad será de horas (9)
y la distribución horaria estimada será
Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de
(Ver cláusula octava) o acuerdo de empresa.

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo: ☐ SÍ ☐ NO

- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar la profesión, oficio o puesto de trabajo a desempeñar.
(4) Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

TERCERA: la jornada de trabajo será:

- ☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10).
- ☒ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de **0055:13** horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☒ al mes, ☐ al año (6). Siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11).

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) **SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO** , conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): ☐ SÍ ☐ NO

CUARTA: la duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha **01/09/2025** , y se establece un período de prueba de (14) **SEGÚN CONVENIO**

QUINTA: el/la trabajador/a percibirá una retribución total de **SEGÚN CONVENIO** euros brutos (15) **MENSUALES** que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) **SEGÚN CONVENIO COLECTIVO**

SEXTA: complemento de apoyo al empleo para personas trabajadoras que están percibiendo prestaciones por desempleo (17).

La empresa tiene autorizado un expediente de regulación de empleo (18): ☐ SÍ ☒ NO

SÉPTIMA: la duración de las vacaciones anuales será de (19) **SEGÚN CONVENIO COLECTIVO**

OCTAVA: en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el Convenio Colectivo de **EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS**

NOVENA: el presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: ☐ SÍ ☒ NO

El/la trabajador/a:

- ☐ Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
- ☐ Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de , con el número con fecha

El/la representante de la empresa:

Que el/la trabajador/a de la empresa, D/Dña. , nacido el , que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) con la profesión de , incluido en el grupo profesional , de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un (20) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada por el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha suscrito con fecha , y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número con fecha

DÉCIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

UNDÉCIMA: el contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de **A TRAVÉS DE CONTRATA** en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (8) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.
- (9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- (10) Indique la jornada del trabajador.
- (11) Se entenderá por «trabajador a tiempo completo comparable» a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (14) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- (15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- (16) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (17) Las personas trabajadoras que estén percibiendo subsidio por desempleo o prestación contributiva en las condiciones establecidas en la disposición adicional 59ª del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, podrá acceder al complemento de apoyo al empleo.
- (18) No se podrá compatibilizar el subsidio o la prestación contributiva con el desempeño de un empleo por cuenta ajena cuando la contratación sea efectuada por empresas que tengan autorizado un expediente de regulación de empleo.
- (19) Mínimo: 30 días naturales.
- (20) Un mínimo del 25 % y un máximo del 75 %. En el supuesto de anticipación del acceso a la jubilación parcial en más de 2 años respecto a la edad ordinaria de jubilación, la reducción durante el primer año será entre un 20 % y un 33 %.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus

Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☒ INDEFINIDO ORDINARIOpág. 4
- ☐ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADpág. 5
- ☐ PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITEpág. 6
- ☐ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEOpág. 7
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS READMITIDAS TRAS HABER CESADO EN LA EMPRESA POR
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O ABSOLUTApág. 8
- ☐ PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓNpág. 9
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIALpág. 10
- ☐ PARA MUJERES TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS
SEXUALES, VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS, TANTO CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMO LABORAL Y MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, O PERSONAS VÍCTIMAS DE TERRORISMOpág. 11
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓNpág. 12
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS JÓVENES CON BAJA CUALIFICACIÓN BENEFICIARIAS DEL SISTEMA
NACIONAL DE GARANTÍA JUVENILpág. 13
- ☐ PARA PERSONAS QUE REALIZAN FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESASpág. 14
- ☐ PARA PERSONAS PROCEDENTES DE UN CONTRATO FORMATIVO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORALpág. 15
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIARpág. 16
- ☐ CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN INDEFINIDOpág. 17
- ☐ OTRAS SITUACIONESpág. 18

y cumple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.



INDEFINIDO ORDINARIO

CÓDIGO DE CONTRATO

☐	TIEMPO COMPLETO	1	0	0
☒	TIEMPO PARCIAL	2	0	0
☐	FIJO-DISCONTINUO	3	0	0





CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ALMERIA a 01 de Septiembre de 25

El/la trabajador/a
#firma#

El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/la menor, si procede

